



# MANUAL DE CONVIVENCIA

TIPOS DE ESTUDIANTES PARA LA ACADEMIA:

La academia de belleza toscana grupo Sandra tendrá 4 clases de estudiantes

Básico profesional: el estudiante tomara la totalidad de las asignaturas programadas durante el año académico y recibirá certificado de aptitud ocupacional de técnico laboral por competencias como estilista esteticista

Perfeccionamiento: el estudiante tomara el programa de perfeccionamiento durante un año y recibirá certificado de aptitud ocupacional de técnico laboral por competencias como estilista esteticista

Reconocimiento de saber: el estudiante presentara un examen de conocimientos teorico-practicos el cual evaluara su aptitud ocupacional

Conocimientos académicos: el estudiante tomara el programa con una duración de tres meses, y se especializara en una área definida, y recibirá certificado de aptitud ocupacional en conocimientos académicos

LOS HORARIOS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS SON:

Semana: 10:00 am a 12:30 pm

2:00 pm a 4:30 pm

3:30 pm a 6:00 pm

Fines de semana:

Sábados: 8:00 am a 2:00 pm día compensatorio lunes todo el día

Sábados 12:00 pm a 6:00 pm día compensatorio martes todo el día

Domingos: 8:00 pm a 2:00 pm día compensatorio miércoles todo el día

- 1) en ningún caso se devolverá los derechos pagados por matricula, mensualidades y demás pagos que se efectúen. La matricula será vigente por un año, en caso de retiro e ingreso al año siguiente, el alumno deberá pagar nuevamente el derecho a su matrícula. se le reconocerá cada una de las áreas vistas teórica y prácticamente.
- 2) el periodo lectivo comprende de febrero a diciembre, por lo tanto si el alumno se matricula en los meses posteriores a febrero para culminar su periodo de aprendizaje n el año siguiente deberá cancelar las tarifas que se estipulen para este nuevo año con sus respectivos aumentos
- 3) sobre las faltas en el reglamento académico, se hará firmar su ficha de matrícula, dependiendo de la gravedad de la falta será suspendida o cancelada su matrícula.
- 4) no se le permitirá el ingreso a nuestra institución a quien se encuentre en estado de embriaguez y sustancias alucinógenas

- 5) cuando las faltas de prácticas superen el 20% de la actividad programada se cancelara automáticamente la parte teórica hasta el momento de estar al día con la parte práctica
- 6) es requisito para el estudiante estar al día en la parte práctica para continuar en el proceso de la parte teórica
- 7) de acuerdo con la naturaleza del modulo se presentaran pruebas escritas, orales, practicas y mixtas que se realizaran dentro de la institución
- 8) todas las evaluaciones o resultados realizados en nuestra institución serán calificados entre 1 y 10 las evaluaciones se efectuaran mediante la intervención activa de los profesores, se presentaran un examen escrito en caso de perderlo se podrá presentar nuevamente y en caso de perder nuevamente se pagara a la institución por derecho del mismo como examen de habilitación
- 9) los exámenes de competencias laborales serán los que se realicen cuando el estudiante cuente con los conocimientos teórico -prácticos con el fin de evaluar si te encuentras competentemente listo para laboral
- 10) la academia se verá en la penosa tarea de no llamar a exámenes, teorías a quienes no se encuentren a paz y salvo con nuestra institución
- 11) no se aceptan apodos, silbatos, corrillos, cuentos, ni barras dentro de la academia
- 12) los certificados académicos solo se darán después de 4 meses de haber iniciado el proceso académico
- 13) es requisito para el estudiante la asignación del bloque para poder recibir su parte teórica

**El estudiante adquiere derechos:**

- 1) una vez terminadas las asignaturas, practicas y teóricas de nuestra institución tendrá derecho a asistir a nuestra graduación y protocolo de grados
- 2) a revisar con su profesor su examen en caso de no estar de acuerdo, en un término de 15 días dicho examen quedara en la base de datos de la institución
- 3) La academia de belleza toscana grupo Sandra reconocerá el excelente desempeño académico del estudiante que logre un promedio definitivo superior a 9.6, no haber reprobado ninguna asignatura haber obtenido al finalizar el periodo académico el más alto promedio no haber sufrido sanción académica o disciplinaria  
Con los siguientes estímulos
- 4) quien se haga acreedor a la matrícula de honor será eximido del pago de mensualidades para el próximo periodo académico se hará mención de este en la ceremonia de grados correspondiente
- 5) tendrá derecho a recibir el certificado el estudiante que haya cumplido con todos los requisitos exigidos por cada programa académico

nota: después de aprobar todas las asignaturas del plan de estudios el estudiante deberá obtener su certificado en un plazo máximo de dos años en caso de no hacerlo en este lapso de tiempo deberá hacer los cursos de nivelación que sean necesarios a juicio de la dirección

- 6) tendrá derecho a realizar prácticas internas con las clientes de la institución una vez haya aprobado las primeras practicas básicas de cada modulo
- 7) Ejercer responsablemente la libertad para estudiar y aprender acceder a las fuentes de información que brinda la institución
- 8) Exigir un alto nivel académico en los programas que ofrecen la academia de belleza
- 9) Ejercer al derecho de asociación con arreglo a las normas de la institución
- 10) Gozar de la libertad de expresión y de reunión sin más limitación que el respeto a los estatutos y reglamentos a las personas que componen la institución
- 11) Ser escuchado en descargos e interponer los recursos pertinentes dentro de los trámites disciplinarios académicos
- 12) Elegir y ser elegido para los cargos de representación que corresponden a los estudiantes en los órganos institucionales
- 13) Obtener respuesta oportuna en las solicitudes presentadas
- 14) Lograr el beneficio favorable sobre las normas restrictivas
- 15) Exigir a los profesores y empleados de la institución trato respetuoso y cortés en la relaciones con ellos
- 16) Conocer oportunamente el manual de convivencia y participar en su elaboración y modificación atreves de un representante del concejo académico
- 17) Tener un equipo de docentes idóneos en las diferentes disciplinas para el desarrollo formativo.
- 18) A conocer oportunamente el proceso de valoración de los aprendizajes
- 19) Hacer informado oportunamente sobre cambios de horarios o actividades académicas
- 20) Inscribirse a la bolsa de empleo cuando termine el proceso académico

#### Compromisos

- 1) asistir a un 100% en la parte teórica y un 80 % en la parte practica
- 2) de presentar en la última clase de cada bloque un examen teórico y presentar cuaderno de teorías para su respectiva revisión
- 3) no consumir alimentos ni bebidas ni chicles durante el tiempo de estudio y durante la permanecía en la institución

- 4) no irrespetar de palabra o de hecho a cualquier miembro de la institución o de la comunidad educativa: insultos violencias amenaza
- 5) dar trato respetuoso y no atentar contra los integrantes autoridad orientados y profesores que componen la comunidad educativa ni contra la planta física y componentes que se encuentren en ella
- 6) no desacatar las orientaciones y sugerencias del profesor o del personal directivo de la institución
- 7) no realizar robos de implementos de trabajos de dinero o pertenencias personales relojes, joyas, radios, e implementos de practica
- 8) no falsificar información, calificaciones, constancias, y certificados, o hacer pagos con dinero falso.
- 9) no usar telefonía celular durante el tiempo de estudio y permanencia en la institución están prohibidas las video cámaras, las cámaras fotográficas, dentro de los módulos de teoría
- 10) de asistir a cada una de nuestras teorías mínimo 10 minutos antes de dar inicio a las clases
- 11) de utilizar el uniforme de nuestra institución (plazo para el uniforme 15 días después de haber iniciado las clases),el cual es conjunto de sudadera y camisa con nuestro logotipo, no se aceptan ningún tipo de publicidad o logos de otra institución. zapato blanco tapado ,este se deberá utilizar tanto en la parte teórica, como en la parte practica
- 12) de tener y manejar los implementos de bioseguridad en todo momento
- 13) a no realizar ningún tipo de rifas ventas ( catálogos) o cualquier negocio a nivel interno
- 14) a no realizar ningún tipo de regalos a los integrantes de la comunidad educativa
- 15) de efectuar pagos de mensualidades entre el 1 y el tercer día de fecha de ingreso siempre anticipado nunca vencido  
nota: para las teorías del horario de semana en las fechas que se presenten días festivos se correrá las teorías un día (la teoría de los lunes para los martes la de los martes para los miércoles etc.
- 16) Realizar las tareas institucionales para el desarrollo de las competencias laborales con honradez y responsabilidad
- 17) Contribuir al normal ejercicio de las actividades de la institución
- 18) Respetar el ejercicio de derecho de asociación y de libertad de cátedra
- 19) Guardar conducta irreprochable dentro y fuera de la institución y obrar con espíritu de colaboración
- 20) Abstenerse de ejercer actos de discriminación política, racial, religiosa ,o de otra índole
- 21) Empezar y acatar las normas contempladas en el manual de convivencia institucional
- 22) Respetar la identidad de la institución o no asistir con el uniforme en lugares públicos (bares, cantinas, teatro, casinos, entre otros)

- 23) Contribuir con la conservación mejoramiento embellecimiento orden de la planta física preservar respetar y cuidar mucho el medio ambiente
- 24) Dar a quienes nos rodean un trato digno llamar a las personas por su nombre utilizando un trato cortés evitando amenazas
- 25) Respetar la pertenencia de los demás, entregar a su profesor objetos extraviados por su compañeros
- 26) Responsabilizar, marcar, y cuidar su pertenencias sin darlas a guardar a ningún miembro de la institución. la academia no se hará responsables de daños o pérdidas
- 27) Elegir correctamente el horario del programa a matricularse ya que una vez iniciado solo se harán cambios con justificación laboral o medica
- 28) Cumplir a cabalidad las normas de bioseguridad, y los estilos de trabajos saludables establecidos por la institución, durante todos los procedimientos adoptándolos como una cultura de salud, con el fin de evitar las transmisiones de enfermedades, y reducir el riesgo de transferencia de patógenos. proteger la salud de los prestadores de servicios de los usuarios contribuir a la preservación del medio ambiente

#### **Cumplimiento de las siguientes normas de bioseguridad**

- 1) Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y de aseo
- 2) Eliminar y minimizar el factor de riesgo que pueda afectar la salud, la vida y el medio ambiente entrado en contacto con el cliente y los materiales.
- 3) Utilice las técnicas acordes en la realización de todo procedimiento enseñado por el docente
- 4) No realice procedimientos invasivos
- 5) Elabore adecuadamente la esterilización, limpieza y desinfección de sus herramientas
- 6) No atienda al usuario si usted presente lesiones exudativas o dermatitis cerosas hasta tanto estas hayan desaparecido
- 7) Solo realiza procedimiento en usuarios que no presenten enfermedades sospechosas o evidentes de tener dudas exijan certificado medico
- 8) No utilice joyas (reloj, anillos, pulseras, collares) mientras que haga prácticas faciales
- 9) Recójase el cabello durante procesos faciales
- 10) Evite toser y hablar sobre los productos y elementos que esté utilizando sin utilizar el tapabocas sobre el cliente
- 11) Lávese y séquese cuidadosamente al iniciarse y al terminar cada procedimiento

- 12) Mantenga los elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo en lugares seguros y fuera de área con posibles contaminaciones
- 13) Utilice toallas desechables para procedimientos faciales
- 14) Utilice guante desechable para cada procedimiento facial
- 15) Absténgase de tocar con sus manos enguantada alguna parte de su cuerpo u objetos que no han sido descontaminados
- 16) En las partes prácticas solo ingresa el estudiante y el modelo
- 17) Utilice solo productos que tengan solo productos de invima
- 18) No embalse ningún producto y evite que sus clientes se lleven los sobrantes
- 19) en caso de accidentes con materiales cortopunzantes, o por contacto de sangre, reporte inmediatamente para prestarle primeros auxilios y consultar a su medico
- 20) En caso de un derramamiento cubra con papel u otro material absorbente el área, luego vierta hipoclorito de sodio 5000 p sobre la superficie déjelo actuar 30 minutos y después limpie
- 21) Absténgase de guardar, doblar, partir cuchillas, o cualquier material cortopunzante
- 22) Maneja con estricta precaución los desechos cortopunzante siendo estos depositados en el guardia
- 23) Actualiza el esquema de vacunación con el riesgo de la hepatitis B o tétano

#### Obligación

- 1) al no incitar al desorden ni a todo acto que configuren alteraciones en las actividades académicas
- 2) no destruir, extraviar, o deteriorar el material de trabajo o los equipos e implementos de la institución cualquier tipo de daño o deterioro ocasionado será el estudiante el responsable y tendrá que pagarlo en la menor brevedad posible
- 3) utilizar las instalaciones, documentos, materiales de trabajo, y bienes de la institución solo para los fines que se tiene destinados
- 4) para la recuperación de una teoría se deberá presentar la correspondiente justificación (excusa medica, certificación de citas etc.)
- 5) es obligatorio la asistencia de los estudiantes a todas las practicas internas académicas programadas el incumplimiento acarreará, no poder empezar a realizar prácticas con clientes y esperar nueva programación

#### **Perdida de la calidad del estudiante:**

- 1) Por haber completado el programa académico previsto en la matricula

- 2) Por no haber renovado matrícula dentro de los plazos señalados o por haberla cancelado voluntariamente
- 3) Por enfermedad que a juicio del concejo académico impida la permanencia del estudiante en la comunidad, previa certificación médica
- 4) Por las sanciones ejecutorias impuestas por el organismo competente que así lo establezca

### **Matricula**

- 1) en un contrato entre la academia de belleza toscana grupo Sandra y el estudiante, por medio del cual aquella se compromete con todos sus recursos a darles una formación integral, y a mantener un rendimiento académico suficiente, a cumplir con las obligaciones inherente a su calidad y con los deberes establecidos con los estatutos y reglamento
- 2) La matrícula será vigente por un año, en caso de retiro e ingreso al año siguiente, el alumno deberá pagar nuevamente el derecho a su matrícula.
- 3) La matrícula o su renovación debe efectuarse personalmente y se lleva a cabo según el proceso señalado por la institución
- 4) Cuando las faltas de asistencias registradas a un estudiante por cualquier causa sea médica, o laboral, y excedan diez por ciento 10 % de las actividades académicas causara la no asignación de un nuevo bloque.

### **Reconocimiento de saberes**

- 1) La institución podrá reconocer a los estudiantes las asignaturas cursadas y aprobadas en otro programa, o en otra institución de educación técnica aprobada, cuando los objetivos, contenidos, intensidad horaria, o competencias laborales generales y específicas de las asignaturas presentadas para su reconocimiento no sean significativamente diferentes de los que ella ofrecen en su respectivo plan de formación, las asignaturas de conocimientos generales comunes y de libre inversión
- 2) Las competencias contempladas en los planes de formación de la academia de belleza toscana grupo Sandra, serán reconocidas de manera inmediata sin acudir al trámite que se reglamenta, siempre y cuando no haya transcurrido más de un año de haber terminado el modulo a reconocer



- 3) Cuando se reconocen asignaturas y no se cumplan los correspondientes requisitos del plan de formación, el reconocimiento quedara condicionado a la acreditación de los mismos
- 4) También se reconocerá las competencias desarrolladas por los aspirantes a programas atreves de

#### **Lugar de realización de las evaluaciones**

- 1) todas las evaluaciones a que se refiera este reglamento deberán ser realizadas en las instalaciones
- 2) cuando haya lugar a corregir se hará mediante resolución motivada por la directora
- 3) La corrección de calificaciones no se podrá autorizar después de iniciado el siguiente periodo académico
- 4) Toda prueba escrita será susceptible de revisión por el docente respectivo si así lo solicita el estudiante en el momento de la devolución
- 5) expedición de certificados: solamente la secretaria podrá expedir certificaciones de carácter académico, y lo hará por solicitud del egresado, de estudiantes, de sus padres, de otra institución educativa, de autoridades judiciales, o de otras instituciones legalmente autorizadas.

#### **Conductas que atentan contra el orden académico:**

- 1) El fraude o el intento de fraude en actividades evaluativas teóricas y prácticas.
- 2) La impuntualidad para presentarse a las clases teóricas y prácticas, el llegar a la academia después de haberse iniciado la clase sin presentar valida justificación
- 3) El incumplimiento a las normas de bioseguridad y método de trabajo seguro, para las prácticas y evaluación de desempeño
- 4) La organización o fomento de asociaciones que atenten contra los fines de la institución
- 5) La participación en desordenes que menoscaben el prestigio de la institución
- 6) La práctica de actos inmorales o de perversión
- 7) La ejecución de actos contra la propiedad o contra otro bien jurídico
- 8) La falsificación material
- 9) La falsificación de documentos institucionales como constancias de estudios ,sello, o certificados
- 10) Todo acto de intimidación ilegítima contra cualquier persona
- 11) Todo acto contra las actividades escolares

- 12) La elaboración o difusión de escritos que contengan alusiones grotescas, denigrantes, infamantes, o amenazantes contra las personas o la institución
- 13) El incumplimiento de cualquiera de sus deberes
- 14) Todo acto que afecte la calidad de persona honorable y correcta

**Sanciones:**

las conductas contrarias al orden académico o disciplinario de acuerdo con su gravedad serán objeto de una o varias de las siguientes sanciones

- 1) La no presentación de las prácticas y evaluaciones de desempeño
- 2) Anulación de una prueba
- 3) Amonestaciones privadas
- 4) Amonestaciones públicas
- 5) Cancelación de un modulo o programa
- 6) Anulación o matricula según el caso
- 7) Anulación de los estudios realizados con fraude
- 8) Separación temporal de la institución
- 9) A excepción de las sanciones de anulación de una evaluación o de retiro de una clase que serán aplicadas por el docente las demás son de competencia de los consejos institucionales y la directora
- 10) Anotación en el observador del alumno: de todas las sanciones disciplinarias se dejara constancia en la hoja de vida
- 11) Procedencia de acción y de sanción aun en caso del retiro la acción disciplinaria y la aplicación de las sanciones serán procedentes aunque el estudiante se haya retirado de la institución

procedimientos para la aplicación de sanciones disciplinarias la autoridad, a la que corresponde la aplicación, de una sanción enterarse de las posibles faltas proferirá resolución dando inicio a la investigación disciplinarias, en caso de que lo considere procedente o en su defecto proferirían resolución inhibiéndose, de iniciarla en el primer caso citara por el medio más eficaz al estudiante para escucharlo en descargos y dispondrá la práctica de pruebas dentro del mismo termino vencido el cual decidirá lo pertinente

**Estado de excepción:**

En caso de que el concejo académico declare la perturbación grave del orden dentro de la institución se faculta a la directora para que aplique cualquiera de las sanciones antes establecidas en aras del restablecimiento del orden turbado

**Notificaciones recursos trámites y solicitudes:**

Toda decisión de carácter particular será notificada al interesado personalmente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fechas cuando no fue posible hacer la notificaciones personal en el termino indicado se hará por fijación de copia de resolución en las carteleras donde permanecerá fijada por tres días hábiles de todo lo cual se dejara la respectiva constancia pasado los tres días se entenderá por surtida la notificación

Toda decisión quedara firme en tres días después de surtida la notificación cuando no proceda contra ella ningún recurso cuando no se interpusieron oportunamente o cuando hayan sido resueltos

Salvo disposición en contrario toda decisión de carácter particular es susceptible del recurso de reposición y aparición los cuales tiene por objeto que la autoridad que tomo la decisión o su propio respectivamente estudie el caso